



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós**

Proceso	Sucesión Intestada
Interesada	Ruth Marina Velásquez Arango y Otro
Causante	Ángel John Arroyave Valencia
Radicado	05001-31-10-011-2022-0008100
Instancia	Primera
Decisión	Reconoce Personería - Pone Escrito en Conocimiento de la Parte Actora

De conformidad con el artículo 75 del CGP y en los términos del poder conferido por el heredero reconocido JUAN ANDRÉS ARROYAVE BARRIGA, se le reconoce personería amplia y suficiente al doctor David Santiago Cortés Prieto portador de la T.P. N° 235087 del CSJ, para que lo represente al interior del presente juicio liquidatario.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte actora escrito allegado por al apoderado del heredero Juan Andrés Arroyave Barriga.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f9731ce81a76e4cdb851fac438175741e037894e87d9d5067176953fb45b6c**

Documento generado en 21/11/2022 10:45:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>